

Parral, 31 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13.609/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Afecto N° 1.897, de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016.
- 3) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRONICOS**", ID 1754-42-LQ15
- 4) El Decreto Exento N° 6.220, que designa como Alcalde subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 7) El Acta de Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el periodo de contratación.
- 8) El Oficio N° 26 de Químico Farmacéutico Fernando Trujillo Fuentealba.
- 9) La Solicitud de Compras N° 557 de Químico Farmacéutico Fernando Trujillo Fuentealba.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contratar empresas o laboratorios que abastezcan con medicamentos para Programa de Crónicos del Departamento de Salud Municipal de Parral.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO MEDICAMENTOS CRONICOS**", ID 1754-42-LQ15.
- 2.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación antes mencionada, a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	N° de RUT	Cargo
Darwin Maureira Tapia		Director Depto. de Salud
Fernando Trujillo Fuentealba		Químico Farmacéutico
Patricio Espinoza Acuña		Encargado de Adquisiciones

- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-04-004, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Alcalde (S) de Parral

IDH/ARC/DMT/pea

DISTRIBUCION: 1.- Oficina de partes. 2.- Archivo Departamento de Salud.
3.- Archivo Chilecompra